

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto 1 Cuaderno principal.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante se aclara el contenido del inciso primero del numeral primero del auto de fecha 4 de mayo del 2023, en el sentido de que se tuvo por notificado al ejecutado OMAR EDICSON GARCIA CHILATRA, el día 20 de enero del 2023, consecuente con el hecho de que la parte ejecutante acreditó que le envió copia de la demanda y de los demás anexos el día 17 de enero del mismo año.

En relación con el traslado de la demanda, se está a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral primero del auto de fecha 4 de mayo del 2023.

Como quiera que la solicitud obrante en el AD No. 17, de este cuaderno tiene relación con medidas cautelares, sobre el particular se resolverá en auto de esta misma fecha dentro del cuaderno correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b1a061d20c3fd2d9adf4b01b2dcf6f8fea7c84edd08fa8fbb741613662ff16**

Documento generado en 26/07/2023 11:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>